



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 15 de marzo de 1996.

VISTO la Resolución nro. 29/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Ana Celia VIDELA, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprueba la materia Legislación el 9 de marzo de 1995 con anterioridad a su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos rendida el 4 de julio de 1994.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de marzo de 1996, aconsejó reafirmar la Resolución nro. 29/95 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION

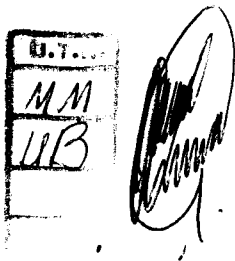
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RECTORADO

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución nro. 29/95 del Consejo Académico de la Facultad Regional Mendoza y dar validez a la aprobación de la asignatura Legislación rendida el 9 de marzo de 1995, eximiéndola de su correlativa inmediata Administración de Recursos Humanos, a la alumna Ana Cecilia VIDELA, legajo nro. 06-11454-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 98/96



RECTOR CARLOS BROTTTO
Rector